



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 ABR 2019

Expte. N° 17.595/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1047-2017 de fecha 9 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Memorias y Prácticas de Transmisión Cultural en una Comunidad de la Quebrada del Toro"*, para su implementación durante el año 2017-2018, bajo la dirección del Prof. Oscar Miguel Ángel VARA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 9.990,00).

QUE el citado docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada.

QUE a fs. 107 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA autoriza las variaciones presupuestarias del Proyecto de referencia y eleva las actuaciones a la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 4418/2018 (fs. 109), solicitando a fs. 110 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 9.990,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por el Prof. Oscar Miguel Ángel VARA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, y Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Memorias y Prácticas de Transmisión Cultural en una Comunidad de la Quebrada del Toro"*.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	2.411,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	300,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	1.200,10
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$	324,99
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	5.187,52
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	566,39

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0468-2019